

Resolución de 10 de junio de 2025, de la Dirección Provincial de Educación de Salamanca, por la que se publican los listados definitivos de solicitantes de comisiones de servicios por cargo electo en los casos de distancia considerable entre la localidad del centro de destino y la de la Corporación Local por la que fueron elegidos.

Mediante la Instrucción de 3 de junio de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, se determina la tramitación por las Direcciones Provinciales de Educación de las comisiones de servicios del personal docente que imparte las enseñanzas no universitarias para el curso escolar 2025/2026.

El apartado 3.2 de la misma, contempla una comisión de servicios para los funcionarios de carrera miembros de Corporaciones Locales en los que la localidad donde radique el centro de servicios en el momento de la elección se encuentre a una distancia considerable de la localidad de la Corporación Local por la que fueron elegidos. Dichos funcionarios de carrera podrán solicitar la concesión de comisión de servicios por cargo electo a centros ubicados en la localidad de la correspondiente Corporación o, en su caso, en localidades próximas a ella de la misma provincia cuando dicha distancia sea igual o superior a 100 Kilómetros, salvo que hubieran obtenido para el curso escolar 2025/2023 de junio de 2025 un destino definitivo a en otra localidad inferior a esa distancia.

Por Resolución de 6 de junio de 2025 se aprobó el listado provisional de solicitantes que han solicitado comisiones de servicio por cargo electo a distancia considerable entre la localidad del centro de destino y la corporación local por la que fueron elegidos.

Una vez revisadas las alegaciones presentadas, a tenor de lo preceptuado en el citado apartado 3.2 de la Instrucción de 3 de junio de 2025, y de conformidad con la competencia delegada por la Resolución de 4 de julio de 2012 de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación,

RESUELVO

Reconocer, de forma definitiva, al personal incluido en el Anexo I el cumplimiento de los requisitos indicados en el apartado 3.2 de la Instrucción de 3 de junio de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se determina la tramitación por las Direcciones Provinciales de Educación de las comisiones de servicios de los funcionarios de carrera de los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas no universitarias para el curso escolar 2025/2026, y denegar el cumplimiento de los requisitos al personal incluido en el Anexo II, con indicación de la causa que lo motiva.

Dicho personal estará obligado a participar por la provincia de Salamanca en el proceso de adjudicación informatizada de destinos provisionales (AIDPRO) para el curso 2025/2026.

No obstante, la obtención de destino estará supeditada al mantenimiento en dicho cargo, a su participación en el proceso de adjudicación de destino provisional y

a la existencia de vacante, determinada de conformidad con la planificación educativa, en la localidad de la Corporación Local o en otra próxima a ella de la misma provincia, de la especialidad por la que estén habilitados o sean titulares.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre Valladolid en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante el Director General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Salamanca, 10 de junio de 2025
EL DIRECTOR PROVINCIAL,
(P.D. Resolución 04-07-2012, BOCYL del 13 de julio)

(firmado en el original)

Fdo.: Ángel Miguel Morín Ramos.

ANEXO I

ASPIRANTES QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS DE CARGO ELECTO EN LOS CASOS DE DISTANCIA CONSIDERABLE 2025/2026

SOLICITANTE	DNI
AGUADERO CAÑO SANDRA (0597)	***1462**
AGUIRRE GONZALO, JAVIER (0594)	***9876**
BARRUECO GARCIA HECTOR (0597)	***9784**
CABERO DEL RIO, PABLO (0594)	***7729**
CHIMENO MARTIN, LAURA (0590)	***8338**
GARCIA MARTIN, VANESA (0597)	***3689**
GARRIDO MUÑOZ, BEATRIZ (0590)	***3349**
GONZALEZ NAVARRO, ADELAIDA (0590)	***6389**
GRANERO GOMEZ, MARIA JOSE (0590)	***5158**
JUANES YENES, PEDRO JOSE (0598)	***7169**
HERNANDEZ MATAS, PABLO (0597)	***3870**
MARTIN GONZALEZ, DAVID (0590)	***8819**
MARTIN GUTIERREZ, FELIPE (0598)	***1687**
MARTIN MARTIN, ROCIO (0590)	***7656**
PANADES SIURANA, JUAN (0590)	***5959**
PRIETO GARCIA, SARA (0597)	***6698**
RODRIGUEZ PERAL, MARIA NIEVES (0590)	***8016**
SANCHEZ CALVO, LIDIA (0590)	***6436**
SANCHEZ SANCHEZ, ALBA (0597)	***0408**
SEGURA ORDUÑO, MARIA DEL CARMEN (0598)	***9461**
VALLEJO CARMONA RAQUEL (0597)	***4189**

La obtención de destino estará supeditada al mantenimiento en dicho cargo, a poseer la habilitación o titularidad en la especialidad correspondiente y la existencia de vacante, determinada de conformidad con la planificación educativa, en la localidad de la Corporación Local o en otra próxima a ella de la misma provincia y a la participación en los actos de adjudicación de destinos provisionales según el orden de prioridad que para los mismos se determine en las Instrucciones que dicha Dirección General, para regular el inicio del curso escolar 2025/2026.



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Salamanca
Dirección Provincial de Educación

ANEXO II

ASPIRANTES QUE NO CUMPLEN LOS REQUISITOS DE CARGO ELECTO EN LOS CASOS DE DISTANCIA CONSIDERABLE 2025/2026

SOLICITANTE	DNI
BARRIGA PÉREZ, M. ROSARIO (2) (0597)	***7297**
VALVERDE DIEGO, CRISTINA (3) (0590)	***6585**

CAUSA 1. Destino definitivo a menos de 100 km de la localidad donde es concejal.

CAUSA 2. Haber obtenido comisión de servicio por Resolución de 2 de junio de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación.

CAUSA 3. Haber sido propuesta en comisión de servicio de cargo directivo para el curso 2025/26.